



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 13 de Junio de 1977.-

221-77

Expte. N° 416/77

VISTO:

Los pedidos formulados por los señores Directores de las Sedes Regionales de Orán y de Tartagal y de la Escuela Tecnica de Vespucio, con respecto a la posibilidad de promover a personal no docente que presta servicios en esas dependencias, en atención a las multiples tareas que el mismo realiza como consecuencia de la escasez de agentes administrativos y de servicio; teniendo en cuenta que se dispone en el presupuesto de partidas individuales vacantes para hacer lugar a dichos pedidos y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Nos. 20.654 y 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Promover a partir del 1° de Junio en curso al siguiente personal no docente, en la clase, categoría, cargo y con la dedicación horaria que en / cada caso se indica, pertenecientes a las dependencias que se menciona a continuación:

SEDE REGIONAL DE ORAN

- Osvaldo Luis POMARES, de A- VIII a A- V, Jefe de Departamento, con 40 horas semanales de labor.
- Alberto ORTEGA, de C- X a C- IX, Encargado de Servicios, con 35 horas semanales de labor.
- María Asunción FERNANDEZ de PINTO, de C- XIII a C- X, Ordenanza de Ira., con 35 horas semanales de labor.
- Elsa Noemí LUCERO de ORTEGA, de C- XIII a C- X, Ordenanza de Ira., con 35 horas semanales de labor.

SEDE REGIONAL DE TARTAGAL

- Rafael Rubén AVILA, de A- IX a A- V, Jefe de Departamento, con 40 horas semanales de labor.
- Tito MANSILLA, de C- XIII a C. X, Ordenanza de Ira., con 35 horas semanales de labor.
- Nora RUIZ, de C- XIII a C- X, Ordenanza de Ira., con 35 horas semanales de labor.

ESCUELA TECNICA DE VESPUCIO

- Luis Arnaldo LOPEZ, de A- VII a A- V, Jefe de Departamento, con 40 horas semanales de labor.

ARTICULO 2°.- Imputar las promociones dispuestas precedentemente en las respectivas partidas individuales vacantes de Planta Permanente del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CÉSAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR